



RESOLUCIÓN NÚMERO 1060 DE 13-10-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-005-2026-HOMIL."

**EL SEÑOR INGENIERO SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA –
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DEL HOSPITAL MILITAR**

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución N°1296 del 10 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones", Resolución N°0023 del 22 de enero de 2026 "Por la cual se precisan las cuantías para la vigencia 2026, en Materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central", Resolución 0882 del 03 de septiembre de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

*Que, el Hospital Militar Central requiere adelantar un proceso que permita obtener la oferta más favorable en beneficio para la Entidad para la:***"ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS PERTENECIENTES AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

La Ley 352 de 1997 establece la naturaleza jurídica del Hospital Militar Central el cual está organizado como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se denominará Hospital Militar Central, con domicilio en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C.

Como parte integrante del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, el Hospital Militar Central tiene como objeto la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios de dicho Subsistema, entre otros usuarios de la Entidad; es así como para mantener la eficiencia y calidad de los servicios, desarrolla actividades de docencia e investigación científica, acordes con las patologías propias de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios.

Que, con esta renovación el Hospital Militar Central podrá mantener las capacidades tecnológicas adquiridas en vigencias anteriores soportadas y actualizadas para el Almacenamiento de los datos, el respaldo de la información y las herramientas de Datacenter para los servicios tecnológicos. Adicionalmente es necesario mencionar que se debe mantener en óptimas condiciones el almacenamiento, con el fin de asegurar los recursos para alojar los datos de la historia clínica, imágenes diagnósticas, y la información generada a partir de la implementación de las Resoluciones 1884, 1885 y 1886, relacionadas con los RIPS. La compatibilidad con la infraestructura actual asegura la integración del nuevo almacenamiento sin interrupciones ni problemas de compatibilidad.



RESOLUCIÓN NÚMERO 1060 DE 13-10-2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-005-2026-HOMIL."

Que, así mismo con esta contratación se dará cumplimiento a la política de seguridad digital de la entidad al garantizar el respaldo de la información de la entidad en caso de presentarse un incidente, y lo más importante, la Unidad de Informática podrá garantizar no solo la normal prestación de los servicios tecnológicos, sino que en caso de presentarse un desastre podrá recuperar su información.

La modalidad de selección de contratista aplicable al presente proceso, será LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública del Decreto 1082 de 2015.

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo **2.2.1.1.2.1.1.** del Decreto 1082-2015, el Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que, mediante Acta Ordinaria No.053 y Ponencia No.053, de fecha 31 de agosto de 2026, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de **SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-005-2026-HOMIL** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS PERTENECIENTES AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-005-2026-HOMIL**, los cuales fueron publicados el día **07 de septiembre de 2026**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación ciudadana veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, durante el término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, el cual surtió por el término de diez (10) días hábiles, lapso durante el cual se recibieron observaciones por parte de los proveedores interesados: **BIOMEDICA COLOMBIA SAS, ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS, HEALTHCORP SAS, G&C MEDICALS S.A.S., ET SERVICES SAS, OXICOL LTDA, ALARIS MEDICA SAS, GENERAL MÉDICA DE COLOMBIA S.A.S., DRAEGER COLOMBIA S.A., EQUITRONIC SAS, G BARCO SA, ELECTRÓNICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S., QUIRURGIL S.A.S., TECNICA ELECTRO MEDICA S.A. Y MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.**, las cuales fueron verificadas por parte del Comité Estructurador, y se dio respuesta a través del Formulario de Observaciones y Respuestas No. 1, el cual se adjunta junto con el presente acto administrativo.

Que, el presente proceso no es susceptible de limitar a MIPYMES atendiendo la cuantía asignada a cada uno de los lotes que hacen parte del proceso, las cuales sobrepasan el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo



RESOLUCIÓN NÚMERO 1060 DE 13-10-2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-005-2026-HOMIL."

(2026) establecido en \$\$511.708.497 con la información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que el valor estimado del presente proceso es por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.672.277.900) EXENTO IVA**, valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Presupuesto el cual se encuentra distribuido por lotes de la siguiente manera:

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO LOTE
1	VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO-PEDIÁTRICO	\$ 1.923.277.900
2	VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA	\$ 1.749.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 3.672.277.900

Que, el anterior presupuesto se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 211726** del 13 de agosto de 2026, posición catálogo de gasto: C-1505-0100-6-20109B-1505014-02-21 Recurso 21; por concepto de ADQUIS. DE BYS – EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS – AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ; por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.672.277.900)**, expedido por el Área de Presupuesto.

Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la Entidad ordenar, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del **PROCESO SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-005-2026-HOMIL**.

Que, mediante Acta ordinaria 061 y Ponencia 061 de fecha 08 de octubre de 2026, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del **PROCESO SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-005-2026-HOMIL**, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, los estudios y documentos definitivos y demás documentos que se expidan en el desarrollo del proceso, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co. En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa del Hospital Militar Central,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones y **ORDENAR LA APERTURA** del **PROCESO SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA**



RESOLUCIÓN NÚMERO 1060 DE 13-10-2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-005-2026-HOMIL."

N°LP-005-2026-HOMIL cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS PERTENECIENTES AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Acudir a la modalidad de Licitación Pública de conformidad con lo establecido con lo establecido en el numeral 2º del artículo 1 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y ss., teniendo en cuenta el objeto del contrato, y que el presupuesto proyectado se encuentra en el rango de la Licitación Pública de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Indicar que el presente proceso no se limita a MIPYMES atendiendo la cuantía, la sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2026) establecido en \$\$511.708.497 con la información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Fíjese para el desarrollo del presente **PROCESO SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-005-2026-HOMIL**, el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación antes o después del cierre del presente proceso, la misma se efectuará a través de Adenda de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual será publicada conforme a lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el estudio de mercado y del sector económico incluido en los estudios previos elaborados, se establece como presupuesto oficial estimado para el presente proceso, la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.672.277.900) EXENTO IVA**, valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Presupuesto el cual se encuentra distribuido por lotes de la siguiente manera:

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO LOTE
1	VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO-PEDIÁTRICO	\$ 1.923.277.900
2	VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA	\$ 1.749.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 3.672.277.900

Que, el anterior presupuesto se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 211726** del 13 de agosto de 2026, posición catálogo de gasto: C-1505-0100-6-20109B-1505014-02-21 Recurso 21; por concepto de ADQUIS. DE BYS – EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS – AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ; por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 1060 DE 13-10-2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-005-2026-HOMIL."

SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.672.277.900), expedido por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos definitivos correspondientes al proceso de cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co del SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese el presente acto administrativo, acompañado del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co — SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los **13-10-2026**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ingeniero. **JOSE MIGUEL CORTES GARGÍA**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E) - Hospital Militar Central

Revisó

PD. **Diana Alejandra Cifuentes Salazar**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos (E)

PD. **Yohana Homez Macías**
Área Gestión Contratos



RESOLUCIÓN NÚMERO 1060 DE 13-10-2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA
APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-005-2026-HOMIL."

Johana K. Jimenez Z.

Abogada OPS **Johana K. Jiménez Zapata**
Abogada Subdirección Administrativa

Ramón

PD. **Ramón Bueno Gómez**
Comité Económico

Elaboró

Cristian

Abogado OPS. **Cristian Medina Ramírez.**
Comité Jurídico